



LA SECRETARÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP No. 196 DEL 14 JULIO DE 2022

CERTIFICA QUE:

El catorce (14) del mes de julio del año 2022, previa convocatoria escrita a los miembros principales y suplentes, se llevó a cabo la sesión ordinaria No 196 de la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB con la participación de cuatro (4) miembros principales y uno (1) suplente.

De acuerdo con el orden del día propuesto, la administración realizó la presentación sobre los aspectos tarifarios del servicio de acueducto para el conjunto residencial Arboretto.

1. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió el nuevo marco tarifario para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta cinco mil suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural, independiente del número de suscriptores que atienden. Lo anterior, mediante la Resolución CRA No. 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones 834 y 844 de 2018, 881 y 907 de 2019.

Con base en las disposiciones regulatorias anteriores, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (AB), el 12 de diciembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva (JD) No.158, aprobó la nueva estructura tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto para la Urbanización Arboretto. Las nuevas tarifas se aplicaron a partir del primero de enero de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CRA No.844 de 2018.

El 04 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria de JD No.190, se aprobó el ajuste del estudio de costos de la urbanización Arboretto, con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución CRA No.864 de 2018 sobre el concepto de “Error en la aplicación en la fórmula tarifaria”.

El 17 de noviembre de 2021, en Sesión Extraordinaria de JD No.191, se aprobó la



actualización del ajuste del Costo Medio de Operación Particular (CMOPac) del Costo Medio de Operación (CMOac) del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por el ajuste de las nuevas Tarifas para Contratos de Suministro de agua potable e interconexión, aprobadas mediante Acuerdo No. 72 de Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). La JD también aprobó en dicha sesión, el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto a partir del mes de noviembre de 2018. El primero, hasta el mes de junio de 2019 (3,02%), el segundo, hasta el mes de enero de 2021 (3,12%) y el tercero, hasta el mes de julio de 2021 (3,05%), para un acumulado total de 9,47%.

La EAAB, mediante los Acuerdos de JD No. 94 del 27 de enero de 2022 y 104 del 30 de marzo de 2022, aprobó las nuevas tarifas del contrato de suministro de agua potable (agua en bloque) suscrito con AB por efecto de actualización del IPC reportado por el DANE con un primer acumulado del 3,39% entre el mes de abril y diciembre de 2021 y, un segundo acumulado entre el mes de diciembre de 2021 y el mes de febrero de 2022 por el 3,32%.

Para incorporar la variación de los costos operativos particulares (COPac), se debe cumplir con la disposición definida por la CRA en el parágrafo 5 del artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Res. CRA No.943 de 221, respecto a la condición de que se presente una variación de al menos un 5%.

Es preciso aclarar que la metodología tarifaria del servicio público domiciliario de la Urbanización Arboretto empezó a aplicarse a partir del 01 de enero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.4. de la Resolución CRA No. 943 de 2021 (incorporó lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CRA No. 844 de 2018). En este sentido, la variación del 5% se efectuará anualmente dentro del período comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada vigencia.

El valor del COPac, en precios del año base del estudio de costos y tarifas del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto es de \$51'896.377/año. El valor actualizado del COPac, correspondiente al año 2021 arroja la cifra de \$46'820.697/año (en pesos constantes de diciembre de 2016). Esta diferencia es del orden del -9,78%, con lo cual se cumple con la condición de disminución de más del 5% en un período de 12 meses continuos.



La razón por la cual, a pesar de incrementarse el costo unitario de agua en bloque se genere una disminución del COPac cercana al 10%, se debe a que el consumo del año 2021 (64.372 m3/año) fue inferior al del año 2020 (71.693 m3/año) en 7.321 m3, equivalentes a un 10%.

2. APROBACIÓN

La Junta Directiva de la Sociedad por unanimidad de los miembros presentes, aprueban en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Resolución CRA No. 943, la actualización de las tarifas del servicio de acueducto de la urbanización Arboretto variación de los costos operativos particulares (COPac), ajustando el CMO de la metodología tarifaria.

Los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto con el ajuste de los costos operativos particulares son los siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA		RES.825/17	
		\$ Dic. 2016	\$Abril 2022
CMA_{ac}	\$/susc/mes	16.187,49	20.464,25
CMOG_{ac}	\$/m3	3.272,19	4.136,71
CMOP_{ac}	\$/m3	1.114,26	1.408,65
CMO_{ac}	\$/m3	4.386,45	5.545,36
CMI_{ac}	\$/m3	0,00	0,00
CMT_{ac}	\$/m3	0,00	0,00
Cargo Consumo	\$/m3	4.386,45	5.545,36

Las variaciones a los costos de referencia se muestran a continuación:



COSTOS DE REFERENCIA		Ac. JD No. 191/2021 + Aj IPC Abril 2022 (1)	Ac. JD No. 191/2021 + Aj IPC Abril 2022+ Aj. A.Bloque (2)	VARIACIÓN (2)Vs(1)	
		\$/Abril 2022	\$/Abril 2022	%	\$
CMA_{ac}	\$/susc/mes	20.464,25	20.464,25	0,00%	0,00
Cargo Consumo	\$/m3	5.698,06	5.545,36	-2,68%	-152,70

Las tarifas de los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto donde se incluye el aporte solidario del estrato 6 del 60%, son las siguientes:

TARIFAS ESTRATO 6		Ac. JD No. 191/2021 + Aj IPC Abril 2022 (1)	Ac. JD No. 191/2021 + Aj IPC Abril 2022+ Aj. A.Bloque (2)	VARIACIÓN (2)Vs(1)	
		\$/Abril 2022	\$/Abril 2022	%	\$
CMA_{ac}	\$/susc/mes	32.742,80	32.742,80	0,00%	0,00
Cargo Consumo	\$/m3	9.116,90	8.872,58	-2,68%	-244,32

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


HAYDÉE CUERVO TORRES
 Secretaria de la sesión

Proyectó y revisó: Lina María Sánchez Unda – Asesora Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial